



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD OFICIAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3426 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 04 de Marzo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 04 de Marzo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de publicidad oficial en medios electrónicos, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3426 de fecha 03 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$24,137.93 pesos (Veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 04 de Marzo de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de publicidad oficial en medios electrónicos, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3426 de fecha 03 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregado el oficio PD-0072/2015, de fecha 03 de Marzo de 2015, signado por el M.D.O. Jorge Ochoa Luna, Jefe del Departamento de Prensa y Difusión, quien expone el motivo por el cual se encuentra una sola cotización del servicio que se pretende contratar, razón por la que se considera por el área requirente como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que su propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 04 de Marzo de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3426 se indican los motivos



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

- para tal efecto, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Mario Héctor Silva Correa, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA**


**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**


**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**


**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 4 de Marzo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3426** de fecha(s) **3 de Marzo del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Gasto de operación. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Publicación en Medios Electrónicos POLITIKÓN)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1654

NOMBRE: MARIO HECTOR SILVA CORREA (POLITIKON)
 DIRECCION: CATALPA 2163 JARIDNES DE SAN JOSE 32390
 R.F.C.: SICM641224CX8
 TEL. Y FAX: 656 612-20-44 656 196-97-47

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 04/03/2015

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		SERV. PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	24,137.93	24,137.93

UTCJ Juárez
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 10 MAR. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *Claudio*

SubTotal	24,137.93
I.V.A.	3,862.07
Total	28,000.00

REQ: 3426 // SERVICIO EN MEDIOS DIGITAL POLITIKON, COTIZACION BAJO EL CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE INICIO DE SERVICIO A PARTIR DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2015 QUE SERAN CUBIERTOS EN PAGO UNICO, LA PROPUESTA INCLUYE LA PUBLICIDAD OFICIAL Y TODO EL APOYO EN EL MANEJO DE LA INFORMACION QUE GENERE LA UTCJ., UN SOLO SERVICIO POR CUATRO MESES // MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR UNICO/CREDITICIO

[Signature]
 ATENTAMENTE
[Signature]
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN / Y
 TIPO DE MATERIAL: SERV. PUBLICACION
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



Cotización.

Ciudad Juárez, Chihuahua., a 3 de Marzo de 2015

Lic. Ernesto Luján Escobedo.
Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Estimado amigo, aprovecho estas líneas para saludarte y, presentarte a la vez, la cotización relacionada con la renovación del convenio de publicidad para los próximos cuatro meses, acorde a lo convenido.

El periódico digital de **Politikkon.com**, desea seguir contando con el apoyo publicitario de la institución de educación superior que ahora diriges, por lo que pongo a tu consideración la continuidad de la tarifa propuesta presentada en julio de 2014, que asciende a la cantidad de \$ 7,000.00 (Siete mil pesos) mensuales.

El periodo de cobertura por los cuatro meses propuestos, establece una cotización bajo el concepto de **pago total de inicio de servicio** a partir del 15 de febrero y hasta el 15 de junio de 2015, que serán cubiertos en **pago único** por la cantidad de 28 mil pesos, IVA incluido.

La propuesta incluye la publicidad oficial y todo el apoyo en el manejo de la información que genere la UTCJ.

Sin otro particular, agradezco tu atención y recibe un abrazo.

Atentamente

Mario Héctor Silva.
Editor de Politikkon.com

Vo B.


RFC: SICM641224-CX8, Catalpa 2163, Fraccionamiento Jardines de San José CP 32390. Ciudad Juárez, Chihuahua. Tels. 6566122044 y 6561969747.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3426
 Fecha: 03/03/2015
 Fecha situación: 03/03/2015 12:48

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 30 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - LIC. JORGE OCHOA LUNA
 DEPARTAMENTO: 2 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - YOLANDA GARCÍA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	000869	SERV. PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO EN MEDIOS DIGITAL POLITIKON, COTIZACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE INICIO DE SERVICIO A PARTIR DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2015 QUE SERAN CUBIERTOS EN PAGO UNICO, LA PROPUUESTA INCLUYE LA PUBLICIDAD OFICIAL Y TODO EL APOYO EN EL MANEJO DE LA INFORMACION QUE GENERE LA UTCJ., UN SOLO SERVICIO POR CUATRO MESES



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3426
 Fecha: 03/03/2015
 Fecha situación: 03/03/2015 12:48

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 30 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - LIC. JORGE OCHOA LUNA
 DEPARTAMENTO: 2 DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - YOLANDA GARCÍA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00	000869	SERV. PUBLICACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO EN MEDIOS DIGITAL POLITIKON, COTIZACIÓN BAJO EL CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE INICIO DE SERVICIO A PARTIR DEL DIA 15 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DEL 2015 QUE SERAN CUBIERTOS EN PAGO UNICO, LA PROPOSTA INCLUYE LA PUBLICIDAD OFICIAL Y TODO EL APOYO EN EL MANEJO DE LA INFORMACION QUE GENERE LA UTCJ., UN SOLO SERVICIO POR CUATRO MESES



Ciudad Juárez, Chih., a 03 de marzo de 2015

PD-0072/2015

MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por medio de la presente, y por las características del servicio solicitado, se anexa a esta requisición, una sola cotización **POLITIKON**, por cumplir con las características necesarias para el tipo de servicio solicitado, publicidad oficial y apoyo en el manejo de información que genere la UTCJ, durante el periodo del 15 de febrero al 15 de junio del año en curso..

Lo anterior para los efectos legales y administrativos que correspondan en este procedimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente


M.D.O. JORGE OCHOA LUNA
Jefe del Depto. De Prensa y Difusión

c.c.p. Archivo/JOL/*yagr

03-03-2015
- Dlluna -